

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 121

Jueves 29 de mayo de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DISTRITO FORESTAL

#### EDICTO

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 26 de marzo de 1969, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 4 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid, denominado "La Cabaña", de la pertenencia de los Propios de Medina del Campo, y sito en el término municipal de Pozal de Gallinas, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 11 de enero de 1967.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la ulterior colocación y recepción de los hitos proyectados, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los presentes.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación, según certifica el ingeniero jefe del Distrito Forestal de Valladolid, que propone, en su informe, la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo infor-

me favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos, y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, antes mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 4 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid, denominado "La Cabaña", de la pertenencia de los Propios de Medina del Campo y sito en el término municipal de Pozal de Gallinas.

La presente resolución podría ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentar el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Exce-

lentísimo Señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 10 de mayo de 1969.—  
El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

1.969

*Anuncio sobre el amojonamiento del monte denominado «Recorba», núm. 2 del Catálogo de los de U. P.*

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte denominado «Recorba», n.º 2 del Catálogo de los de U. P. de la provincia, de los Propios y término municipal de Moraleja de las Panaderas, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 6 de marzo de 1968; se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 8 de julio de 1969, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete n.º 1 del deslinde del monte, en el cruce de caminos en colindancia con el monte n.º 3 de U. P. denominado «El Alto», y serán efectuadas por el ingeniero de Montes don Federico Cañas Diebel, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor

de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 5 de mayo de 1969.—  
El ingeniero jefe del Distrito Forestal, José Escudero del Corral.

1.880

### Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Cigales.

Valladolid, 24 de mayo de 1969.  
El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

2.120

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIOS

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, de 20 de marzo de 1969, se aprobó técnicamente el proyecto del segundo Proyecto de Emisario de aguas residuales en la margen izquierda del río Pisuerga, primera fase, solicitado por el Ayuntamiento de Valladolid, y en dicho término municipal.

#### INFORMACION PUBLICA

Se proyecta un emisario desde la confluencia del Paseo de Zorrilla con la calle Magallanes, continuando por el citado paseo y por el Camino Viejo de Simancas, terminando en el río Pisuerga.

La longitud total es de 5.277 metros, y la sección es de ovoide de 1,60 por 2,40, con la sección simétrica respecto vertical. También se construirán pozos de registro en los aliviaderos, puntos de acometida de colectores, cambios de dirección y cada 150 metros aproximadamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas de citado organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 17 de mayo de 1969.  
El comisario jefe de aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.052—1.678

El Ayuntamiento de Riaza, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas del Duero, la autorización correspondiente para un aprovechamiento de 28,935 litros por segundo de agua derivadas del río Riaza, en término municipal de Riaza (Segovia), con destino a abastecimiento.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto, son las siguientes:

La toma se efectúa en la margen izquierda del río Riaza, mediante la construcción de un azud de hormigón, conduciéndose las aguas a través de 3.162 metros de tubería enterrada de fibrocemento, de 300 milímetros de diámetro, hasta la llegada a un depósito regulador semienterrado de 1.520 metros cúbicos de capacidad.

En la conducción se intercala una arqueta de rotura de carga y una de desagüe.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se contideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro número 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para examen durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 6 de mayo de 1969.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.933—1.679

### Delegación de Hacienda

#### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los respectivos Ayuntamientos, Entidades Agrícolas y de los propietarios de las fincas enclavadas en los términos municipales que se mencionan, así como de sus apoderados, administradores y encargados, que durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento del artículo 16 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, serán expuestas al público las reclamaciones de propietarios, cultivos o aprovechamientos, clases de terreno y superficie de las parcelas de los términos municipales siguientes:

1. Becilla de Valderaduey.
2. Fompedraza.
3. Esguevillas de Esgueva.

4. Morales de Campos.
5. Rodilana.
6. La Unión de Campos.
7. Ventosa de la Cuesta.

Los propietarios pueden presentar contra los distintos conceptos que en las referidas relaciones se contienen, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 20 mayo de 1969.—El ingeniero jefe provincial, Angel Alonso Varona.

2.066

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 24 de marzo pasado, acordó conceder provisionalmente licencia para realizar la agrupación administrativa de los inmuebles números 9 y 11 de la calle de la Verbena, de esta ciudad, propiedad de don Primo Martín Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cuantas personas tengan interés en dicho expediente, puedan alegar lo que estimen conveniente a su derecho, en plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, al término del cual se elevará a definitiva, si procediere, la licencia provisionalmente concedida.

Valladolid, 19 de mayo de 1969.  
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.057—1.680

La Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A., sita en Madrid, Avenida de Pío XII, número 100, ha solicitado la devolución de una fianza de 119.880 pesetas, que ha constituido para responder de las obligaciones como adjudicatario de un concurso sobre adquisición de un auto-bomba con tanque, con destino al Servicio Municipal contra Incendios, lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, en el Ayunta-

miento, las reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 17 de mayo de 1969.  
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.060—1.681

La Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A., sita en Madrid, Avenida de Pío XII, número 100, ha solicitado la devolución de una fianza de 157.880,80 pesetas, que ha constituido para responder de las obligaciones como adjudicatario de un concurso sobre adquisición de un auto-escala giratoria, con destino al Servicio Municipal contra Incendios, lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, en el Ayuntamiento, las reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 17 de mayo de 1969.  
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.061—1.682

#### OLIVARES DE DUERO

Por plazo de quince días y a efectos de oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes padrones de arbitrios y tasas:

Riqueza rústica.

Riqueza urbana.

Velocípedos.

Instalaciones fuera de línea de fachada.

Tránsito de animales.

Rodaje.

Desagüe de canalones.

Perros.

Puertas al exterior.

Entrada de carruajes en edificios.

Alcantarillado.

Renta arrendamiento terrenos municipales.

Olivares de Duero, 17 de mayo de 1969.—El alcalde, Fidencio Nieto.

2.027—1.683

#### VILLACID DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para pavimentación de calles; estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio

de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villacid de Campos, 24 de mayo de 1969.—El alcalde, Alfredo Collantes.

2.124—1.684

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

#### EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 82 de 1969, por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en representación de doña Vicenta Sánchez del Caño, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, recaída en reclamación 170 de 1968, interpuesta contra liquidación 6006/68, girada por el concepto de Compraventa e Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Castro Grangel.

2.120

**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NUMERO 1****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha dictada en juicio declarativo de mayor cuantía número 197 de 1969, promovido por don Salvador Sanz de la Helguera, representado por el procurador don Waldo Nieto García, contra don Melchor González San Pedro y otros, sobre declaración de propiedad de un inmueble y otros extremos; se emplaza por la presente a los demandados doña María Tremiño Castagna, don Valentín Bejarano Hernández, los herederos desconocidos de don Alfredo Escribano Rojas y los herederos desconocidos de don Eustaquio Sanz Tremiño Pasalobos, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.115—1.685

**VALLADOLID.—NUMERO 1**

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 186 de 1968, a instancia de don Mauro Cantalapiedra Lorenzo, representado por el procurador don Adolfo Nieto García, contra don Teodoro Cabero García, domiciliado en esta capital, sobre reclamación de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a pollería y situado en el bajo de

la casa número 44, de la calle Labradores, de esta capital, del que es arrendatario el demandado y arrendador don Jesús López, valorado en 180.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veinticuatro de junio próximo, a las doce de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se advierte que la aprobación del remate se suspenderá para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y que el adquirente deberá contraer la obligación establecida en el número 2, del artículo 32, de la misma Ley.

Dado en Valladolid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.009—1.686

**VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 37 de 1969, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Banco Castellano, Sociedad Anónima, contra don Juan Fernández Margareto, vecino de esta ciudad, calle Arca Real, número 4, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

**Bienes objeto de subasta**

1.º Un tomo mecánico, marca Lafaller, de 2 metros entrepuntos, con motor eléctrico de 2 C. V., estando complementado con todos sus accesorios. Tasado en sesenta mil pesetas.

**ADVERTENCIAS**

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día once de junio y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el bien objeto de subasta, se encuentra en poder del propio demandado, con domicilio en la calle Arca Real, número 4, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.119—1.687

**VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 85 de 1969, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Nicolás Calleja Granados, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, el vehículo que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

**Vehículo objeto de subasta**

Un camión, marca Thames Trades, matrícula VA-19.275. Tasado en sesenta mil pesetas.

**ADVERTENCIAS**

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día diez de junio y su hora de las once de su mañana, en la Sala dicha.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta, se encuentra en poder del propio demandado don Nicolás Calleja Granados, con domicilio en la calle Olmo, número 66, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

2.113—1.688